

DETALLES DE COBERTURA ASESORÍAS DE FAMILIA

I. Prestaciones.

Los abogados de LegalChile te otorgarán asesoría profesional en uno de los siguientes trámites legales que necesites realizar:

1. Redacción de acuerdos sobre pensión de alimentos.
2. Redacción de acuerdos sobre cuidado personal.
3. Redacción de acuerdos sobre régimen de relación directa y regular.
4. Redacción de escritura de separación de bienes sin liquidación de sociedad conyugal.
5. Redacción de escritura separación de bienes con liquidación de sociedad conyugal.
6. Redacción de escritura de renuncia a los gananciales.
7. Redacción de escritura de acuerdos para divorcio.

II. Descripción de la Cobertura.

El servicio cubre Los honorarios de abogados de LegalChile para efectuar las gestiones extrajudiciales que la asesoría requiera.

La asesoría incluye:

- Redacción de los documentos correspondientes, según los acuerdos que el cliente tenga previamente definidos, en el tema materia de la asesoría.
- Gestión notarial de firma de las escrituras y otros documentos cuando se requiera.
- Gestión de presentación y solicitud de aprobación de los acuerdos en tribunal de familia, cuando corresponda.
- Gestión de solicitud de inscripciones en Servicio de Registro Civil y Conservador de Bienes Raíces cuando corresponda.

III. Vigencia

El plan tendrá una vigencia de 6 meses.

IV. Exclusiones.

1. Materias legales que estén regidas o sometidas a una legislación que no sea la chilena.

2. Están excluidos de esta cobertura todos los gastos que genere la gestión. Se entiende por tales el pago de honorarios de notaría y cualquier otro gasto, distintos del honorario de abogados y procuradores.
3. Se excluye cualquier gestión judicial o administrativa que deba realizarse ante la negativa de inscripción del Registro Civil o del Conservador de Bienes Raíces que provenga de razones no imputables a la gestión de LegalChile. (ejemplo: rechazo de inscripción por falta de pago de las contribuciones de bienes raíces u otras semejantes).
4. Cualquier materia no incluida expresamente en la cobertura.

V. Cobertura territorial.

Nacional. (Excluido Juan Fernández e Isla de Pascua)